



CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
13 JUN 2024	
HORA	
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

# RESOLUCION N° 24353

**VISTO:**

El expediente CO-0062-01913900-5 (PPC) adjuntos DE-0448-01877029-7 (VS) – DE-0448-01887846-2 (N) y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en fecha 20/10/2023, mediante el Expte. CO-0062-01913900-5 el Sr. Pablo Eleuteri Bertona, solicitaba información sobre el proyecto de su autoría presentado al Departamento Ejecutivo Municipal sobre la colocación de un dispositivo electrónico (pantalla Led) en el inmueble ubicado en calle Obispo Gelabert N° 2.418, más precisamente ante la Secretaria de Producción y Desarrollo Económico. (Expte. DE-0448-01877029-7).

Que, se envió al Departamento Ejecutivo Municipal (fs. 23) para un correcto informe técnico y de control sobre tal situación en fecha 27 de noviembre 2023.

Que, en fecha 28 de mayo de 2024, la Dirección de Asuntos Legislativos de la Secretaría de Gobierno de Control, Movilidad y Seguridad Ciudadana informa que la solicitud en referencia fue sometida a dictamen de la Comisión del Código de Publicidad y Propaganda dispuesta por Ordenanza N° 12.090.

Que, habiendo dado tratamiento en la convocatoria de fecha 22/05/2024, no se da lugar al pedido, ratificando la resolución emitida por la Comisión de Publicidad el año anterior (8/5/2023).

Que, es una persona física quien solicita el elemento publicitario para realizar la actividad publicitaria para terceros, no estando esta figura alcanzada por artículo 9° de la Ordenanza N° 12.090.

Que desde la Dirección de Habilitaciones se informaron diversos incumplimientos respecto al artículo 39° de la Ordenanza N° 12.090.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

**RESOLUCION**

**Art. 1°:** Denegar al Sr. Pablo Eleuteri Bertona - DNI 36.001.067 la solicitud de autorización para la instalación de pantalla Led, en el domicilio de calle Obispo Gelabert N° 2.418.

**Art. 2°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE SESIONES, 06 de junio de 2024.-**

  
JULIETA VERA SAUX  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-01913900-5 (PPC) adjuntos DE-0448-01877029-7 (VS) – DE-0448-01887846-2 (N)

**PROMULGACIÓN TÁCITA**

Fecha: 02-07-24

*Dirección de Legislación y MEU*